

Fecha: 20-10-2024 Medio: La Estrella de Arica Supl.: La Estrella de Arica

Noticia general Título: Deber de votar: oportunidad de los "nadies"

Pág.: 9 Cm2: 163,0 VPE: \$ 265.244 Tiraje: Lectoría: Favorabilidad: 7.300 21.900 No Definida

COMENTARIOS

Deber de votar: oportunidad de los "nadies"

El sufragio se permitió a partir del siglo XIX a hombres libres con recursos económicos (voto censitario); y solo bien entrado el siglo XX se permitió a las mujeres occi-

En Chile, a partir de 1830 solo sufragaron los hombres alfabetos chilenos mayores de 25 años, dotados de bienes; en 1888, llegó el voto universal masculino para los alfabetos inscritos: hubo pocos electores, porque a las mujeres siguió vedado el sufragio, y porque más de la mitad de la población era analfabeta.

En 1935, las mujeres votaron por primera vez en las elecciones municipales; en 1969 se reconoció el derecho a las personas en situación de discapacidad de origen visual, y en 1970, a las personas analfabetas, reduciéndose la edad de 21 a los 18 años. En 1974, se destruyeron los registros electorales; en 1986, se creó el Servicio Electoral; y en 1987, se reabrieron los registros. En 2012, se estableció la inscripción automática y voto voluntario. En 2014, se permitió votar a los chilenos en el extranjero en algunas elecciones, y en 2023, se restableció el voto obligatorio.

Tal sufrido tránsito permite entender que la vigencia y eficacia de los derechos humanos, en este caso un derecho político, requiere el cumplimiento de las obligaciones correlativas. De este modo, el derecho a votar se blinda con obligación de vo-

Sin perjuicio de lo anotado, lo más relevante es que el sufragio. Además de sostener a la democracia, es la oportu-





No puede debilitar ese poder la incertidumbre sobre la fidelidad de los elegidos con sus propuestas y promesas".

Juana Rios Meza, presidenta de la Corte de Apelaciones de Arica

nidad única en que los "nadies", según el término acuñado por el escritor uruguayo Eduardo Galeano, pueden ejercer poder y hacer sentir su voz y voluntad respecto de los asuntos públicos que los afectan. Así, y sin discriminaciones, hombres y mujeres, viejos y jóvenes, con o sin recursos económicos, alfabetos o analfabetos, videntes e invidentes, se hacen escuchar.

No puede debilitar ese poder la incertidumbre sobre la fidelidad de los elegidos con sus propuestas y promesas, porque antes de darles el voto, cada elector debe conocerlos, y para ello, el Servicio Electoral (Servel) aporta la información necesaria a través de su página.

Me invito y les invito a conocerlos.